

# DIARIO BALEAR

DEL SABADO 8 DE ABRIL DE 1826.

S. Tiburcio mártir y S. Perpetuo obispo.

Sale el sol á las 5 y 36 minutos y se pone á las 6 y 24 minutos.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.

*Petersburgo 2 de febrero.*

El ayudante de campo general conde Orlaff Denissoff en oficio de 29 de enero comunica al baron de Dibitsch, gefe del estado mayor general de S. M. I., la relacion siguiente acerca del camino que trae la comitiva fúnebre del difunto Emperador Alejandro.

Habiendo obligado la intensidad del frio á detenerse la comitiva en Missensk, se puso en camino el dia siguiente que llegó, para el pueblo Bolehoe-Skouratovo, habiéndose celebrado primero una misa de *Requiem* y funeral, segun estaba prescrito. A 12 verstes de la poblacion (1) fue recibida en los límites del gobierno de Tala por el Obispo Damasquin, que habia ido en procesion á su encuentro; acompañado del gobernador civil, de la nobleza y de las gentes de los pueblos inmediatos. Despues que S. Ema. Mgr. Gabriel, Obispo de Orel, hubo rezado las preces del oficio de difuntos, condescendió con los deseos que manifestaban los numerosos habitantes de este go-

(1) El verst corresponde á 1276 varas castellanas, ó á poco mas de un quinto de legua comun.

bierno, que habian seguido la comitiva dolorosa, de tributar el último obsequio á las cenizas del Monarca: despues de la patética ceremonia de besar el féretro, durante la cual el clero cantó un himno, se puso la comitiva en marcha, y llegó felizmente al lugar designado á las cuatro de la tarde.

El 26, dos verstes antes de llegar al pueblo de Serguieffkoe, fue recibida por los mercaderes y demas habitantes de la ciudad de Krapina, situada á 20 verstes de la carretera, los cuales, de acuerdo con los de Serguieffkoe y de los pueblos inmediatos, tiraron del carro fúnebre hasta la iglesia. El dia siguiente pernoctaron en Karamycheff.

El 29 se puso en camino á las siete de la mañana para hacer su entrada en Tula. Una inmensa muchedumbre habia salido á su encuentro á la distancia de nueve verstes de la ciudad, donde los armeros de aquella fábrica estaban esperando de rodillas su llegada, y pidieron con mucha instancia permiso para tirar del carro, cuyo piadoso obsequio cumplieron con todas las demostraciones de un zelo ardiente y respetuoso el espacio de ocho verstes, habiendo sido relevados en aquel punto por los mercaderes y vecinos de esta ciudad, quienes habian esperado igualmente de rodillas el cadáver. El Obispo, acompañado de un numeroso clero, del gobernador, empleados civiles, de la nobleza y de todas las clases de habitantes, se unieron á la comitiva á la entrada de la ciudad, y siguieron hasta la catedral: el catafalco y el dosel que habia preparados, escedian en magnificencia á cuanto hemos visto en las demas poblaciones, y prueban hasta qué punto es grata á todos los corazones la memoria sagrada de Alejandro. No puedo pasar en silencio la profunda veneracion que los habitantes de esta ciudad han observado á la

3

entrada del conyoy fúnebre, á pesar de la afluencia incalculable de personas que llenaba las calles y balcones, y aun los muros y tejados: por todo el tránsito se guardaba un santo y respetuoso silencio. La comitiva debe salir hoy á las 11, despues de las ceremonias acostumbradas."

= El conde Ludoff, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Rey de las Dos-Sicilias, el Príncipe de Hohenlohe-Kirchberg, acreditado con el mismo caracter de parte del Rey de Wurtemberg, y Mr. Godefroy, ministro residente de las ciudades anseáticas, presentaron ayer al Emperador sus nuevas credenciales. Los Sres. Enviados fueron admitidos tambien en la audiencia de SS. MM. las Emperatrices.

= En memoria de los divinos oficios y demas ceremonias religiosas que Monseñor Teófilo, Obispo de Ekaterinoslaff, ha celebrado con motivo del fallecimiento del Emperador Alejandro, recibió S. Ema. el 9 de enero último, por mano del ayudante de campo general Príncipe Volkonsky, una imágen guarnecida de piedras preciosas para que la lleve puesta sobre el pecho: los RR. PP. Nicéforo, archimandrita del convento de S. Gregorio en Bisioukoff; Mateo, archimandrita supernumerario del de S. Alejandro en Taganrog, y Alejos Fedotoff, arcipreste de la catedral de esta ciudad, que fue confesor del Emperador Alejandro durante la última enfermedad, han recibido igualmente cruces guarnecidas de piedras preciosas.

= Habiendo solicitado la nobleza de Moscú se sirviese S. M. declarar si podria nombrar una diputacion para tener el honor de complimentarle; se ha dignado contestar que miraba este paso como una nueva prueba del zelo con que este ilustre cuerpo habia siempre manifestado su fidelidad y su adhesion

al trono; que pensaba ir en el año próximo á Moscú, y que así no consideraba necesario que fuese una diputacion especial, y que en premio de su zelo contase la Nobleza con su mas alta benevolencia.

(G. de M.)

ESPAÑA.

Cádiz 14 de marzo.

El día 11 entró en este puerto el bergantin *Palmira*, capitan D. Domingo Gia, con azúcar, cuyo buque salió de la Havana el 28 de enero último, en convoy de los bergantines de guerra *Voluntario* y *Vencedor*, y cinco mercantes mas, acompañados todos por la fragata de guerra *Perla* hasta que embocaron el canal. Navegaron unidos y con felicidad hasta el 14 de febrero, que hallándose en la latitud 34 grados 28 minutos N., y longitud 62 grados 26 minutos 24 segundos O. de Cádiz, de resultas de un temporal se separó el *Palmira*, y siguió solo su viage hasta esta bahía. Dicho capitan dice que al desembocar el canal los siguió por tres dias un corsario colombiano, que desistió de su intento de resultas del fuego que llegaron á hacerle los buques de guerra.

Desde el día 1.º de junio hasta el 15 de noviembre no se admitirán en este puerto, y se despedirán para el lazareto de Mahon, todas las procedencias de las Antillas, seno Mejicano, y demás puntos donde comunmente se padece la fiebre amarilla, sea cual fuere el estado de salud en que llegaren, segun se observó el año pasado. Y se avisa al público para que sirva de gobierno al comercio, y pueda tomar con anticipacion las medidas que convengan á sus intereses.

(G. de M.)

*Palma 7 de abril.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 7 PARA EL 8.

El Escmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino ha recibido la Real orden siguiente:

El Inspector general de Infantería ha hecho presente al REY nuestro Señor que la Junta de calificación de empleos, que preside, con el deseo de corresponder á la confianza depositada en ella, y de no defraudar en lo mas mínimo el derecho de los beneméritos defensores de la justa causa á las gracias señaladas en el soberano decreto de 9 de agosto de 1824, para no aventurar su dictámen en varios casos no prevenidos terminantemente en el mismo decreto sobre algunos Oficiales que tienen pendiente su calificación, habia acordado elevar para la decision de S. M. las dudas siguientes:

1.<sup>a</sup> Estando concedidos dos empleos, si los hubiesen obtenido, á los comprendidos en la primera época que marca el mencionado Real decreto: si los nombrados Tenientes ó Capitanes de una vez, sin haber pasado por las clases inferiores inmediatas, han de ser considerados para su calificación como si hubiesen obtenido un solo empleo, ó se les deben atribuir los inmediatos por descenso que no sirvieron, como embebidos en el superior que de un golpe lograron, cuando en otro caso hubieran sido únicamente Subtenientes ó desechados.

2.<sup>a</sup> Presentándose con las instancias de calificación documentos autorizados por Comisarios no conocidos, y cuyos nombres no constan en la Guia; si ha de darse lentera fe á tales documentos, ó han de exigirse los despachos ó nombramientos originales.

3.<sup>a</sup> En los casos de haberse presentado en las filas Realistas dentro de la tercera época, los aspirantes á ser calificados, que no obtuvieron los empleos de

Oficiales hasta después que la Junta provisional de Gobierno habia entrado en Búrgos; si respecto á que estos empleos, conferidos por muchos sin contar con el Gobierno, estan anulados por el mismo decreto, deben considerarse obtenidos dentro de época, ó no debe hacerse mérito de tales concesiones.

Y 4.<sup>a</sup> No aclarándolo el Real decreto, si los que servian en el Ejército antes del 7 de marzo de 1820 en las clases de Sargentos inclusive abajo, y los paisanos que en la época constitucional se pronunciaron en defensa de S. M. deben optar á los empleos designados en los artículos 2.<sup>o</sup>, 4.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup>, siguiendo la escala de Sargentos, ó bien principiando por la de Subtenientes, sin distincion de calidad, oficio ú ocupacion que ejercian, en atencion á que por la disuelta Junta se ha seguido este último orden, graduando al mismo tiempo sus ascensos á los Cabos y Sargentos segundos en estas clases, lo que les hace de peor condicion que á los que por ordenanza no deberian admitirse de soldados.

*El Rey nuestro Señor tuvo por conveniente oír sobre estos particulares el dictámen del Consejo Supremo de la Guerra, que eczaminado el espediente, y con presencia del parecer de sus dos Fiscales, ha evacuado su informe en acordada de 1.<sup>o</sup> del mes actual; y conformándose S. M. con el modo de pensar del Supremo Tribunal, se ha dignado resolver cada una de las dudas en la forma siguiente:*

Sobre la 1.<sup>a</sup> Todos los agraciados, principiando la carrera militar con el empleo de Capitan, serán considerados como si virtualmente hubieran obtenido los inferiores para el solo objeto de su calificacion, siempre que su conducta y servicios les hagan acreedores de esta muy singular gracia.

Sobre la 2.<sup>a</sup> Los interesados en la calificacion de

7  
sus empleos, para evitar el obstáculo de dudarse de la legitimidad de las copias, y las dilaciones necesarias á su desvanecimiento, presentarán originales los nombramientos con que acreditan sus empleos, quedándose con copias autorizadas á su satisfacción.

Sobre la 3.<sup>a</sup> Está espreso y claro el artículo 2.<sup>o</sup> del decreto, declarando sin efecto los ascensos y grados conferidos desde que se instaló la Junta provisional de Gobierno, que reasumió interinamente la autoridad soberana; y de consiguiente todos los nombramientos expedidos por otras autoridades desde aquella fecha, y aun los que teniéndola anterior conste que se expedieron despues de ella, son esencialmente nulos y de ningun valor en el caso que se trata; pudiendo recomendarse á S. M. los que merezcan premio por su conducta y servicios hechos, aunque fuera de época, para la debida recompensa.

Sobre la 4.<sup>a</sup> Los que han seguido la justa causa, empuñando las armas de Soldados, Cabos y Sargentos, y los que servian en las mismas clases, que por sus méritos y servicios ascendieron á Oficiales, no pueden ni deben en su calificacion considerarse en caso mas desventajoso que los paisanos que principiaron desde luego con el carácter de tales Oficiales; mereciendo reformarse los casos en que la disuelta Junta, á pesar del zelo que la animaba, haya incurrido en un error involuntario, de que se siguiese perjuicio de tercero. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de marzo de 1826. = Zambrano."

Parada, 2.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> de ronda, contrarondas y sargento de hospital Milicia Provincial: primer 4.<sup>o</sup> de ronda el capitán agregado al estado mayor de esta plaza D. Antonio Gil y Mas = Socies.

*Funcion de Iglesia.*  
 Hoy en la iglesia de PP. Capuchinos empiezan las cuarenta horas dedicadas á la Divina Pastora de las almas. Su esposicion será á las seis de la mañana y su reserva á las siete de la tarde; y del mismo modo se continuará en los dos dias siguientes.

#### AVISOS.

Uno de los individuos confinados en el presidio de esta plaza al transitar desde su cuartel á los trabajos del camino de *Portopí* encontró unos botones de oro, que presentó á su comandante cuando se retiró de los dichos trabajos; el que se considere ser su dueño puede presentarse al propio comandante, el que dándole las señas ó pruebas que justifiquen la realidad, los entregará.

El que quiera comprar un censo de 6 libras hipotecado sobre casas, acuda á esta imprenta y darán razon del que quiere venderlo.

El 15 del corriente saldrá para Alicante y Cartagena el javeque Ntra. Sra. de los Dolores, del patron Mateo Alorda: admite cargo y pasajeros.

El lunes 10 del corriente saldrá para Barcelona el javeque correo S. Miguel al mando del patron José Gravié y admite cargo y pasajeros.

El 10 del corriente á las 12 de la mañana saldrá correo para Mahon y á las 5 de la tarde para Barcelona.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones fondeadas en él el dia 7 del corriente.*

De Iviza el javeque *Cármén* del patron Juan Burrut con sal y algodón.

De idem el javeque S. Antonio del patron Raimundo Giscafre en lastre.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.